




**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

**BLOQUE  
UNION CIVICA RADICAL**

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	20/11/18 He. 14.04
Numero:	1336 Fojas: 2
Expta. N°	
Grado:	
Recibido:	

NOTA N° 192/18.

LETRA: B.U.C.R

Ushuaia, 20 de Noviembre de 2018.

Sr. Presidente

Concejo Deliberante

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

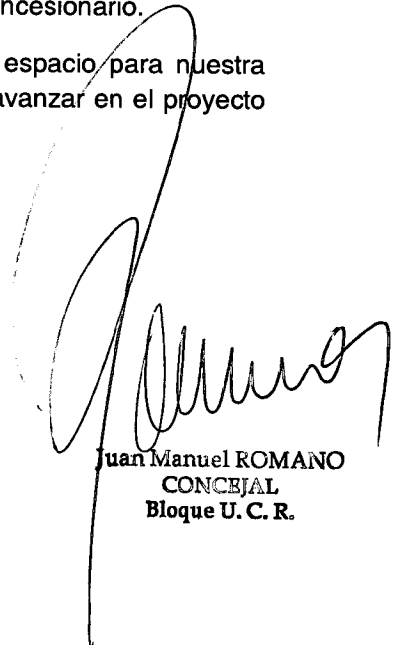
Me dirijo a Ud. a los fines de remitir proyecto de Resolución que se adjunta a la presente, para ser incorporado sobre tablas en la presente sesión ordinaria.

El mismo tiene por objeto solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la concreción de una serie de pequeñas intervenciones en el sector denominado Paseo Dr. Roque Sanchez Galdeano concretamente en el camino de acceso al Aeropuerto Malvinas Argentinas.

Como es de conocimiento público el sector es muy utilizado por los ciudadanos de Ushuaia para realizar actividades aeróbicas y/o recreativas, como así también por turistas que pasean por el lugar, que lamentablemente generalmente se encuentra muy descuidado y sucio y con falta total de mantenimiento. En virtud de ello se requiere al DEM evaluar una intervención mediante una limpieza general, colocación de cestos, cartelería y cualquier otra acción que considere contribuya a mejorar este lugar.

Si bien conocemos que el sector aludido es de jurisdicción provincial y dentro de una concesión pública, solicitamos pueda requerir a quien corresponda las autorizaciones necesarias para llevar adelante estas tareas en forma individual o conjunta con el Gobierno provincial y/o Concesionario.

En virtud de la importancia que reviste este espacio para nuestra ciudad y sus habitantes, requiero evaluar la posibilidad de avanzar en el proyecto que nos ocupa.



Juan Manuel ROMANO  
CONCEJAL  
Bloque U. C. R.

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, la concreción de una serie de pequeñas intervenciones en el sector denominado Paseo Dr. Roque Sanchez Galdeano, concretamente en el camino de acceso al Aeropuerto Malvinas Argentinas.

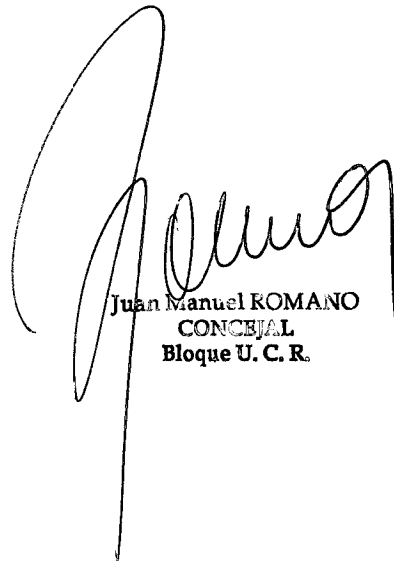
ARTÍCULO 2°.- En virtud de ello se requiere al DEM evaluar una intervención mediante una limpieza general, colocación de cestos, cartelería y cualquier otra acción que considere contribuya a mejorar el lugar.

ARTÍCULO 3°.- De corresponder, deberá requerir las autorizaciones necesarias para llevar adelante estas tareas en forma individual o conjunta con el Gobierno provincial y/o Concesionario.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° \_\_\_\_\_ /18.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA:



Juan Manuel ROMANO  
CONCEJAL  
Bloque U. C. R.